

Guía para la conformación y puesta en funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Emergencia y Desastres

PRIMER PASO:

- La Dirección del Hospital debe convocar una primera reunión con todos los Subdirectores y Jefes de áreas para explicar la necesidad y justificaciones para la conformación del Comité Hospitalario de Emergencia. Se apoyará en la disposición No. 0001 de fecha 21 de Septiembre del año 2017 del SNS
- Designará los integrantes del Comité y sus respectivos suplentes.
- Por consenso, se elegirá un(a) secretario(a), quien se encargará de las convocatorias, levantamientos de actas, manejo de las documentaciones y directorios, enlace entre el Presidente y los demás miembros.
- Se elabora un directorio conteniendo la mayor información posible de los miembros del comité.
- Designar un responsable de dar seguimiento al plan, mantenerlo actualizado y coordinar las pruebas del mismo

SEGUNDO PASO:

- Leer las funciones del comité, para que todos los miembros conozcan sus responsabilidades.
- Levantar un acta constitutiva de la reunión debidamente firmada por todos los presentes.
- Elaborar un documento completo siguiendo los pasos de esta guía y entregar uno a cada miembro del comité para mayor ilustración y conocimiento.
- El Director considerará solicitar documentos guías para la evaluación de vulnerabilidad y formulación del plan hospitalario de emergencia a la División de Urgencias y Emergencias del SNS, para distribuirlos entre los integrantes del Comité recién formado.
- Coordinar capacitación de los miembros del Comité para la formulación del plan de emergencia hospitalario.

ACTA CONSTITUTIVA



COMITÉ HOSPITALARIO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

HOSPITAL Instituto Nacional de Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares

Provincia, Ciudad y Municipio Santo Domingo, Distrito Nacional

Siendo las 9:00 a.m. (horas) de hoy día 01 del mes diciembre del año 2020, en esta ciudad y provincia de Santo Domingo, el Director General de este Centro de Salud convocó a los abajo firmantes y procedió a la lectura de la Disposición No. 0001 emitida en fecha 21 de Septiembre del año 2017 del SNS, y en virtud de la cual dictó la siguiente disposición:

VISTO: La Disposición No. 0001 emitida por Director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud, en fecha 21 de Septiembre del año 2017;

En virtud de las funciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente disposición:

PRIMERO: Que a partir de esta fecha queda formalmente constituido el **COMITÉ HOSPITALARIO DE EMERGENCIA Y DESASTRES**, cuyas funciones básicas son las siguientes:

- a. Formular, dirigir, asesorar y coordinar las actividades hospitalarias referidas al manejo de las situaciones de Emergencias y Desastres en sus tres fases (antes, durante y después), propiciando la participación de todos sus trabajadores.
- b. Elaborar el Plan Hospitalario de Reducción de Riesgos de la institución, debiendo ponerlo en conocimiento del MSP y SNS para su ejecución a través de la División de Urgencias y Emergencias.
- c. Elaborar, implementar, probar y ejecutar el Plan Hospitalario de Respuesta, como parte de los preparativos, comprendiendo el diseño, formulación de actividades y responsabilidades específicas a nivel de cada unidad y servicio hospitalario. Dicho Plan será puesto en conocimiento del MSP y SNS a través de la División de Urgencias y Emergencias para su aprobación.
- d. Desarrollar permanentemente programas de capacitación y entrenamiento multidisciplinario en el campo de los preparativos para la respuesta a situaciones de Emergencias y Desastres, dirigidos al personal de la institución y de la población en general en su jurisdicción.
- e. Coordinar permanentemente con los organismos sectoriales y extrasectoriales de su jurisdicción a fin de establecer los mecanismos más adecuados para la respuesta y rehabilitación.

SEGUNDO: Que los integrantes del Comité serán las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Nombre: Dr. José Ernesto Ramírez Feliz

Cargo: Director General

Firma: _____

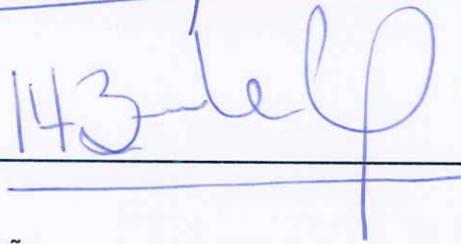


COORDINADOR:

Nombre: ing. Nicolás Almonte

Cargo: Director de Operaciones

Firma: _____

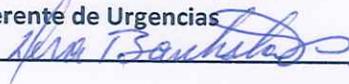


SECRETARIA:

Nombre: Dra. Carmen Bautista Peña

Cargo: Gerente de Urgencias

Firma: _____



VOCALES:

Nombre: Dr. Manuel Escarramán M.

Cargo: Director Médico

Firma: _____



Nombre: Licda. Lisette Rodríguez

Cargo: Directora Administrativa

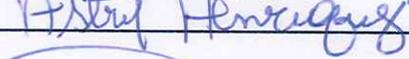
Firma: _____



Nombre: Licda. Astray Isaura Henríquez

Cargo: Directora de Gestión Humana

Firma: _____



Nombre: Licda. Haydeé Acevedo

Cargo: Directora de planificación y Desarrollo

Firma: _____



Nombre: Ing.: Frank Montero

Cargo: Director del Ciclotrón

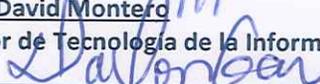
Firma: _____



Nombre: Ing. David Montero

Cargo: Director de Tecnología de la Información

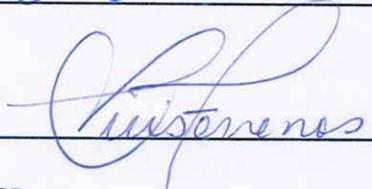
Firma: _____



Nombre: Ing. Luis Ferreras

Cargo: Gerente de Proyectos

Firma: _____



Nombre: Dra. Lidia Brito Jiménez

Cargo: Gerente de Hospitalización

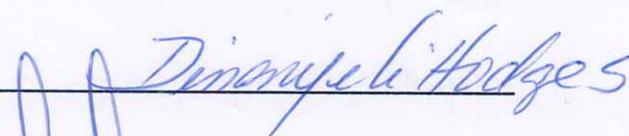
Firma: _____



Nombre: Dra. Dinanyeli Hodges

Cargo: Gerente Hospital del Día

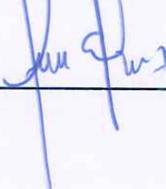
Firma: _____



Nombre: Dr. Luis Moreno Sánchez

Cargo: Gerente de Radioncología

Firma: _____



Nombre: Dr. Mario Furcal

Cargo: Gerente del Centro Quirúrgico

Firma: _____

Nombre: Dra. Crisanta Castillo

Cargo: Gerente de imágenes y Medicina Nuclear

Firma: _____

Nombre: Guadalupe Blanco

Cargo: Gerente de Atención al Usuario

Firma: _____

Nombre: Licda. Yanira Jiménez

Cargo: Gerente de Enfermería

Firma: _____

Nombre: Cnel.: Cristian A. Terrero Marte

Cargo: Gerente de Seguridad

Firma: _____

Párrafo: En caso de que uno o más miembros del Comité dejen el cargo o su función administrativa, ocupará su puesto la persona entrante que pase a ocupar su posición.

TERCERO: Cada miembro del comité tendrá un suplente, quien asumirá temporalmente sus responsabilidades en caso de ausencias, siendo estas las siguientes personas:

Nombre: Licda. Johanna Castillo

Cargo: Gerente Técnico, Dirección General

Firma: _____

Nombre: Dra. Lescania Melo

Cargo: Coord. Dirección Médica

Firma: _____

Nombre: Dr. Ysidro Rodríguez De La Cruz

Cargo: Emergenciólogo

Firma: _____

Nombre: Ing. Kenneth Olivares

Cargo: Gerente de Mantenimiento

Firma: _____

Nombre: Licda. Chadel Oviedo

Cargo: Encargada de Reclutamiento y Selección

Firma: _____

Nombre: Licda. Joselyn Cabrera

Cargo: Coordinadora Centro Ciclotrón

Firma: _____

Nombre: Ing. Edigen E. Sena

Cargo: Asistente Ejecutivo de Tecnología de la Información

Firma: _____

Nombre: Ing. Amaury Espinal

Cargo: Gerente de Calidad

Firma: A. Espinal

Nombre: Dra. Mariel Ortega

Cargo: Médico Asistente de Hospitalización

Firma: Mariel Ortega

Nombre: Dra. Estervina Acosta

Cargo: Médico Asistente, Hospital del Día

Firma: Dra. Estervina Acosta

Nombre: Licda. Ana Alburquerque

Cargo: Gerente de Hostelería y Servicios Auxiliares

Firma: Ana Alburquerque

Nombre: Dra. Yeimi Ruiz

Cargo: Coordinadora Médico de Radioncología

Firma: Yeimi Ruiz

Nombre: Dr. Luis Pérez Mojica

Cargo: Cirujano Oncólogo, Centro Quirúrgico

Firma: Luis Pérez Mojica

Nombre: Licdo. Ambiorix Ferreira

Cargo: Encargado de Atención al Usuario

Firma: Ambiorix Ferreira

Nombre: Licda. Francia Del Rosario

Cargo: Encargada de Presupuesto

Firma: Francia Del Rosario

Nombre: Licda. Francelia Nuñez

Cargo: Asistente Administrativa, Gerencia de Imágenes

Firma: Francelia Nuñez

Nombre: Licda. María Victoria Soto

Cargo: Coord. Enfermería de Hospitalización

Firma: María Victoria Soto

Nombre: Martín De León Tavares

Cargo: Asistente de Seguridad

Firma: Martín De León Tavares

CUARTO: Los lineamientos y funciones generales del Comité, son los que se detallan en el documento que acompaña esta acta constitutiva.

Visto y Avalado por:

- ✓ Poner a prueba los planes existentes, mediante simulaciones y simulacros que permitan actualizarlos periódicamente, por lo menos dos veces al año.

DURANTE:

- Verificar los recursos por los que son responsables.
- Evaluar daños.
- Determinar el nivel de respuesta del hospital ante la emergencia o desastre.
- Asignar los recursos necesarios.
- Elaborar el censo de personal y equipos existente y disponible
- Número de camas disponibles en el momento.
- Evaluación de suministros médicos.
- Cancelación de casos quirúrgicos electivos, altas.
- Información a hospitales de referencia y hospitales de apoyo sobre la ocurrencia y características de la emergencia.
- Determinar la necesidad y la conveniencia de enviar equipos médicos al lugar del desastre.
- Elaborar los turnos del personal del hospital, teniendo en cuenta la eficiencia, el descanso necesario y la duración prevista de la emergencia.
- Elaborar boletines de prensa con información acerca de pacientes hospitalizados, remitidos y ambulatorios, así como determinar los recursos físicos y humanos a solicitar, siendo la única fuente autorizada para ello.

DESPUES:

- Revisar los lineamientos indicados en el punto anterior, evaluar el desempeño, practicar los correctivos necesarios, informar de lo anterior al personal del hospital.
- En cuanto a la labor asistencial, se continuará con:
 - Rehabilitación física
 - Rehabilitación mental
 - Rehabilitación social
 - Rehabilitación ocupacional
- Programas básicos de atención primaria, incluyendo materno-infantil, salud mental, consulta externa, urgencias, así como saneamiento ambiental.

El Comité Hospitalario de Emergencia y Desastres podrá considerar responsabilidades adicionales a las mencionadas anteriormente así como readaptarlas según el tipo de Hospital, características del municipio o provincia, y de manera consensuada entre sus miembros.